

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

Madrid –Cundinamarca veintitrés (23) de mayo dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MÍNIMA CUANTÍA

NUMERO: 2543040030012022-1370

DEMANDANTE BANCO DAVIVIENDA. S.A.

DEMANDADO JARAMILLO PARRA CHRISTIAN OCTAVIO

V/ AGENCIAS EN DERECHO	\$2'477.701,46
V/ NOTIFICACIONES (ARANCEL)	
V/ CORREO CITACION O COMPARENDO	\$11,350.00
V/ CORREO AVISO NOTIFICACION	\$28,350.00
V/ PUBLICACIONES EDICTO	
V/ HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	
V/POLIZA JUDICIAL	
V/ RECIBO OFICINA REGISTRO EMBARGO	\$25,100.00
V/ RECIBO OFICINA CERTIFIADO TRADICON	\$20,300.00
\$V/ HONORARIOS SECUESTRE	
V/ PUBLICACION REMATE 236	
V/ RECIBO TRANSPORTE	
V/OTROS	
V/ TOTAL DE LA LIQUIDACION	\$2,562,801.46

Son: DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS UNO CON CUARENTA SEIS CENTAVOS.

El secretario,


VICTOR MANUEL ROMERO C

INFORME SECRETARIAL

23-05-2023- Al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer:

Con la liquidación de costas

El secretario,


VICTOR M ROMERO C.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veintitrés (23) mayo dos mil veintitrés (2023)

Proceso # 2543040030012022-1370

Elaborada por la Secretaría, la **liquidación de costas**, encontrarse ajustada a derecho, conforme al numeral 5 del art 366, Código General del Proceso, **la aprueba**

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.	
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 088 hoy 24-05-2023	
El secretario,	

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba7c514b4970ffff897bc3454482707e6601a319e3542e0822e7d7fc58ea0163**

Documento generado en 23/05/2023 01:35:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>